

M. M. S.

El piadoso zelo, y afecto singular^{mo}, con que en
todo tiempo ha mirado Ss. a esta ^{Y. e} Colegio,
le extrimulo en el año pasado de 671. teniendo pre-
sente lo pobre de su fabrica, y gave necesidad de
reparar, y otros precisos ^{Ademas}, a consignar pa-
ra este efecto una Casa de Agua en el Alporchon
de Mbaure, con cuyo producto se le ha dado a este
templo la decencia y lustre que a todo es cons-
tante. Laviendo esta casa de Agua separado
de tan piadoso destino en el año proximo pasado
con Orden de el Real y Supremo Consejo de Cas-
tilla por equivocac^{on}, q se padecio en los yn-
formes, para desbanecer esta, y que d'olviese a
su antigua consignacion, recurrio este Cav.^{do} a el
S. Govern. de dho. R. Consejo, y a el mismo tiem-
po a Ss., y en respuesta de su Sepacia, por la de
Ss. de 1.º de Mayo, Acordo hacer Representacion
con el may. esfuerzo, y eficacia a dho. ^{Atto} S.
S. Govern., para que se consiguiese el dho. fin de
q esta Casa de Agua permaneciese como desde su con-
cesion hasta entonces lo avia estado; Laviendo
dho. S. ^{Atto} participado a nro. Cav.^{do} aber pues
to todo lo Docum.^{to} de nra. representac^{on} en dho.
R. Consejo para su Determinacion, se nos ha

